

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. 2019-00400.

NOTIFICADO POR ESTADO No.055 DEL 08 DE ABRIL DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial y memoriales que anteceden, el Despacho, DISPONE:

1.- TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 26 de enero del año en curso.

2.- CONTINUAR con el trámite procesal pertinente, ABRIENDO a PRUEBAS el presente asunto, de la siguiente manera:

DOCUMENTAL:

Tener como prueba la documental aportada con la demanda.

TESTIMONIOS:

Se decretan los testimonios de los señores JOSÉ IGNACIO GRANADOS SÁNCHEZ, y ROSA ADELIA AMAYA ZUÑIGA.



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

DE OFICIO:

INTERROGATORIO:

Se decreta el interrogatorio de la señora RUBY AMALIA GRANADOS AMAYA.

En firme este auto, vuelva el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

993e2d43b800aed08382d80c0963a978184623028f011fefc2a59fbd687b990b

Documento generado en 07/04/2021 11:47:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>